

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	OBTENCIÓN DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, PARA IMPORTACIONES A CONSUMO REALIZADAS POR EL ESTADO, LAS INSTITUCIONES, EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, INCLUIDOS LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
<b>Institución</b>	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	Las instituciones, empresas y organismos del sector públicos incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA) pueden realizar importaciones con exención del pago de tributos al comercio exterior.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Dirigido a: Las instituciones, empresas y organismos del sector públicos incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA).  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Aduanera de Importación con estado salida autorizada</li> <li>• Salida Autorizada de las mercancías</li> <li>• Exención de tributos al comercio exterior</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro como importador en Portal Ecuapass.</li> <li>• Declaración Aduanera de Importación.</li> <li>• Documento de Transporte.</li> <li>• Certificado de Origen (Cuando proceda)</li> <li>• Documentos de acompañamiento (según la subpartida arancelaria de la mercancía), necesarios para la nacionalización del bien importado, emitidos por las autoridades competentes</li> <li>• Autorización de Importación de Bienes y Servicios en el Sistema Nacional de Contratación Pública.</li> </ul> <b>Requisitos Específicos:</b> Registro Único de Contribuyente (RUC) para persona jurídica pública (sector público y empresas públicas)
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	1. Ingresar al sistema informático Ecuapass; <a href="https://ecuapass.aduana.gob.ec">https://ecuapass.aduana.gob.ec</a> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Declaración de Importación. 2. Transmitir la declaración aduanera de importación. 3. Determinar los tributos de naturaleza liberatorio. 4. Realizar aforo (revisión de mercancías). 5. Retirar la mercancía.  <b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional: <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca: <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas: <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Puerto Marítimo: <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea: <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas: <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga: <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macarará: <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta: <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar: <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito: <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán: <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

## Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0166-RE Reforma a la Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0237-RE Procedimiento para la Operación Aduanera de Transporte de Petróleo por Oleoductos.. Art. TODOS.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0237-RE Expedir el procedimiento para la Operación Aduanera de Transporte de Petróleo por Oleoductos.. Art. TODOS.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-1127-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0796-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0692-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0307-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2015-0233-RE LA CUAL REFORMA LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2014-0604-RE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0440-RE REFORMAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN ADUANERA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO POR OLEODUCTOS. Art. TODO.
- Resolución SENAE-DGN-2012-0398-RE TRATAMIENTO PARA EL DESPACHO DE IMPORTACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0448-RE - Reformar la Resolución SENAE-DGN-2016-0342-RE Consideraciones Generales para las Importaciones de Envíos de Socorro. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0795-RE CONSIDERACIONES PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS. Art. TODO.

- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0038-RE REFORMAR A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL REGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0043-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0081-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0320-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0271-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0178-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0062-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0965-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0869-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0744-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2013-0338-RE PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL RÉGIMEN ADUANERO DE APROVISIONAMIENTO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0233-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0852-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)

Contacto para  
atención

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Atención al Usuario

**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec

ciudadana

Teléfono: 1800-238262

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	67
2024	02	0	76
2024	01	0	90
2023	12	0	91
2023	11	0	85
2023	10	0	104
2023	09	0	82
2023	08	0	121
2023	07	0	78
2023	06	0	95
2023	05	0	87
2023	04	0	81
2023	03	0	91
2023	02	0	78
2023	01	0	100
2022	12	0	98
2022	11	0	108
2022	10	0	94
2022	09	0	81
2022	08	0	99
2022	07	0	80
2022	06	0	72
2022	05	0	71
2022	04	0	73
2022	03	0	77
2022	02	0	76
2022	01	0	179
2021	12	0	180
2021	11	0	76

2021 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	80 Volumen de Atenciones
2021	09	0	149
2021	08	0	95
2021	07	0	85
2021	06	0	90
2021	05	0	90
2021	04	0	91
2021	03	0	104
2021	02	0	82
2021	01	0	104
2020	12	0	150
2020	11	0	83
2020	10	0	112
2020	09	0	100
2020	08	0	109
2020	07	0	106
2020	06	0	74
2020	05	0	80
2020	04	0	73
2020	03	0	125
2020	02	0	106
2020	01	0	130